

## CARTA CIRCULAR

B – VOP-39326

Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2012

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros, y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, mutuales y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

**Asunto: Eliminación de reconocimiento notarial de texto y firma en las cartas de instrucciones de pagarés con espacios en blanco.**

Bancóldex se permite informar que en cumplimiento de las disposiciones vigentes y con el objeto de agilizar y facilitar el trámite de los procesos de atención de la legalización de las garantías y créditos que se realizan con los recursos de nuestra institución, y en concordancia con la presunción de autenticidad que señala en Código de Procedimiento Civil, a partir de la fecha se elimina el reconocimiento notarial de texto y firma en las cartas de instrucciones en los pagarés con espacios en blanco otorgados en garantía, procedimiento informado por Bancóldex mediante comunicación VOP 00197112 de mayo 8 de 2009, el cual queda sin efecto, en lo relacionado con este punto.

De acuerdo con lo anterior, los pagarés que al momento de esta comunicación se encuentren pendientes del trámite antes mencionado, quedarán cubiertos con esta determinación, motivo por el cual no habrá necesidad de la autenticación.

Agradecemos informar y dar instrucciones a todos los funcionarios de sus entidades que intervengan en el proceso de crédito.

Cordialmente,

**Jorge Garcia Andrade**  
**Vicepresidente de Operaciones**